



MEMORIAL DE INFANTERÍA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Dirección general de Infantería.—Negociado 2.º—Circular núm. 444.—Por Reales órdenes de 31 de Octubre próximo pasado se ha dignado S. M. disponer el cambio y colocación de reemplazo de los dos Comandantes que se incluyen en la adjunta relación, y promover al empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria de antigüedad á los dos Capitanes que en la misma se mencionan, con los destinos que á cada uno se les marca.

Lo digo á V.... para su conocimiento y el de los individuos que dependen de ese cuerpo, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista administrativa de Diciembre, previniendo á los que han de marchar á otros destinos los efectúen con la prontitud que reclama el bien del servicio.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1865.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

RELACION de los dos Capitanes que han sido promovidos á Comandantes y de los dos de esta última clase que cambian de destino y de reemplazo que son colocados por Reales órdenes de 31 de Octubre próximo pasado.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTO de residencia.
COMANDANTES.			
Provincial núm. 30.....	D. Pedro Hernaez y Adalid.....	Al 3. ^{er} batallon del regimiento infanteria Fijo de Ceuta....	Ceuta.
Reemplazo en Cataluña.....	D. Jaime Vidal y Caldas.....	Secretario del Gobierno militar de Tortosa.....	Tortosa.
CAPITANES.			
Provincial núm. 59.....	D. Narciso Casaseca y Casaseca.....	De Comandante al provincial número 30.....	Ciudad-Real.
Regimiento de Málaga.....	D. Valentín Ochoa y Perez.....	De id. Ayudante Secretario del Gobierno militar de Huelva.	Huelva.

Madrid 3 de Noviembre de 1865.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O’Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 10.—Circular núm. 445.—El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 3 de Octubre próximo pasado me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo que sigue: La Reina (Q. D. G.), en vista del escrito de V. E. de 12 de Setiembre último, remitiendo un ejemplar de la obra publicada por D. Manuel Cándido Reinoso, Oficial que ha sido de Administración militar, y titulada *Tarifas generales para el ajuste de los utensilios al ejército, y tablas para el suministro de cada una de las raciones de pan, pienso, etapa y hospitales, con arreglo al sistema métrico decimal*, se ha servido declarar de utilidad el enunciado libro para el ajuste y contabilidad de los indicados servicios.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* para que llegue á conocimiento de todas las clases.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1865.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 10.—Circular núm. 446.—El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 4 de Octubre próximo pasado me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Sanidad militar lo que sigue: La Reina (Q. D. G.), en vista del oficio de V. E. fecha 21 de Setiembre último, en que manifiesta que el primer Ayudante Médico supernumerario del cuerpo de Sanidad militar D. Ramon Alba y Lopez, destinado por Real orden de 23 de Enero último al ejército de la isla de Cuba no se ha presentado en el referido destino dentro del plazo prevenido, se ha servido resolver que el mencionado Oficial Médico sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, conforme á lo mandado en Real orden de 19 de Enero de 1850, sin que pueda obtener rehabilitación á no llenar las prescripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 1861; siendo asimismo la Real voluntad que de esta disposición se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, para que llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes.—De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del arma para que tenga la debida publicidad.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1865.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 10.—Circular núm. 447.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me dice en 9 de Octubre próximo pasado de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. E. fecha 19 de Setiembre último trasladando otro del Teniente Coronel primer Jefe del batallón cazadores de Alcántara, núm. 20, en que trascribe el que por conducto de diferentes Autoridades le ha sido comunicado, dando conocimiento del rasgo de abnegación y valor contraído por el soldado del antedicho cuerpo Juan Iguerra y Lizárraga, cuyo individuo, habiendo llegado con licencia temporal al pueblo de Lacunza en la provincia de Pamplona el día 18 de Agosto próximo pasado en que en aquel ocurrió un incendio de consideración, se presentó en los primeros momentos, y penetrando en las casas que se hallaban ardiendo sacó de ellas varios niños y arrebató á las llamas todo cuanto pudo, sin que hiciera caso de las advertencias que se le hacían por el grave peligro á que se exponía, hasta que viéndose envuelto por el fuego tuvo que salvarse arrojándose por una ventana, al mismo tiempo que las llamas salían por ella; y S. M., al mismo tiempo que ha visto con satisfacción el comportamiento del soldado Juan Iguerra y Lizárraga, el cual además, según su Jefe manifiesta, durante su permanencia en el cuerpo á que pertenece, ha observado una conducta irrepreensible, siendo un modelo de disciplina, se ha dignado concederle la cruz de María Isabel Luisa pensionada con un escudo mensual, disponiendo también se haga público por medio de la *Gaceta oficial* el hecho distinguido que queda expresado, á fin de que sirva de ejemplo y estímulo á todos los individuos del ejército.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, ínterin se expide el diploma correspondiente.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del arma á los expresados efectos.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1865.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado 10.—Circular núm. 448.—El Teniente Coronel primer Jefe del batallón cazadores de Talavera en oficio de 10 de Octubre próximo pasado me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con la mayor satisfacción acabo de recibir un parte del Teniente de este batallón D. José Tarín y García, en el que me manifiesta que al ser relevado de la guardia de prevención se le ha presentado el soldado de la cuarta compañía José Verdú, que está de ordenanza en el cuarto de banderas, poniendo en su conocimiento que al hacer la limpieza en dicho local se había encontrado 200 reales en dos monedas, cuya cantidad le ha entregado con el objeto de que hechas las correspondientes averiguaciones sea devuelta á su dueño: habiendo procedido en el acto á ellas han dado éstas por resultado ser las indicadas monedas del Capitán D. Domingo Díaz Soler, depositario en la actualidad de este batallón, quien en el acto del canje de distribuciones que tuvo lugar ayer mañana se las había dejado olvidadas encima de la mesa al cerrar la caja, y á quien en su con-

secuencia han sido devueltas: y como quiera que actos como este hablan muy alto en favor del individuo que los practica, dando una prueba de su honradez, he dispuesto se publique en la órden del cuerpo de este dia para satisfaccion del soldado referido.—Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., convencido de que le causa gran satisfaccion contar entre los individuos del arma de su dignísima direccion, soldados de proceder tan honroso.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del arma para que tenga la debida publicidad el honrado proceder del soldado José Verdú, el cual he sabido con satisfaccion.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1865.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 10.—Circular núm. 449.—
El Coronel del regimiento infantería de Cuenca, núm. 27, en oficio de 12 de Octubre próximo pasado me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El segundo Ayudante Médico de este regimiento D. Federico Queraltó se encontraba disfrutando licencia por enfermo cuando se declaró la enfermedad reinante en este punto; pero tan luégo llegó á su conocimiento tan grave acontecimiento se puso en marcha incorporándose en tan críticos momentos, Excmo. Sr., que se encontraba este regimiento sin facultativo, así como el segundo batallon del de Sevilla que guarnece esta plaza y el sexto de artillería de plaza, de cuya asistencia ha estado encargado hasta hace unos dias que se incorporó á su batallon el Médico del de Sevilla. Como tan honroso proceder enaltece á quien lo efectúa, más si se atiende que sólo habia disfrutado doce dias de licencia, creo de mi deber ponerlo en el superior conocimiento de V. E. á los fines que juzgue conducentes, añadiendo á V. E. para corroborar más la justa estimacion que ha merecido el facultativo D. Federico Queraltó, que además del impropio trabajo de que se ve asediado para asistir á las fuerzas militares de que llevo hecho mérito, lo efectúa tambien en la poblacion, á lo que se ha prestado gratuitamente.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del arma para que tenga la debida publicidad el honroso comportamiento del segundo Ayudante Médico D. Federico Queraltó, el cual pongo con esta fecha en conocimiento del Excmo. Sr. Director general de Sanidad militar.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1865.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 10.—Circular núm. 450.—
El Coronel del regimiento del Príncipe en oficio de 13 de Octubre próximo pasado me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: D. Domingo Llorente, vecino de esta ciudad, me ha dirigido con fecha 12 del actual la exposicion siguiente: Sr. Coronel del regimiento infantería del Príncipe.—D. Domingo Llorente, licenciado en farmacia, y con

establecimiento abierto en esta capital, á V. S. tiene el honor de manifestar: Que siendo posible la invasion del cólera-morbo-asiático en esta ciudad, un sentimiento de filantropía le impulsa á ofrecer á V. S. sus servicios auxiliando gratis á los soldados que fuesen acometidos de dicha enfermedad dentro del cuartel con los medicamentos que dispongan los facultativos del regimiento de su digno cargo.—Espera que este modesto ofrecimiento sea aceptado por V. S. que tanto se desvela por la conservacion de la salud de sus subordinados.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento y satisfaccion del Sr. Llorente, y por si V. E. entiende procedente se haga público su noble desprendimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del arma para que tenga la mayor publicidad el generoso ofrecimiento de D. Domingo Llorente, del cual me he enterado con satisfaccion.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1865.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 11.—Circular núm. 451.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 2 de Octubre próximo pasado me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Gobernador militar de Fernando Póo lo siguiente: La Reina (Q. D. G.), tomando en consideracion lo propuesto por el antecesor de V. E. en carta núm. 21 de 22 de Junio último, y con el fin de cubrir la vacante de Teniente que resultó en la compañía de infantería que guarnece esa isla, por el regreso á la Península de D. Emeterio Rey y Beira, se ha servido promover á dicho empleo al Subteniente de la misma D. Pedro Velez y Vidal, que es el mas antiguo de los de su clase y reúne las condiciones reglamentarias al efecto. Al propio tiempo, atendida la falta de analogía que existe entre dicha compañía y los demás ejércitos de Ultramar, tanto por lo reducido del plazo obligatorio de permanencia en la isla para hacer válidos los ascensos, cuanto por lo escaso del personal que forma su plantilla, favorecida además con las dos terceras partes de los turnos de alternativa en las vacantes de Capitan y de Tenientes, y con el fin de no privar de sus especiales ventajas á los que continúen sirviendo en ella, ha tenido á bien resolver S. M., que una vez regularizado el cuadro de las clases de subalternos, las vacantes de alternativa se provean por mitad entre la Península y la isla mientras otra cosa no se prevenga, exigiéndose en lo sucesivo la condicion de no hacer válido el segundo empleo que hayan obtenido los que regresen ántes de haber cumplido seis años en esa isla, segun en general se verifica en los ejércitos de Ultramar y en particular para determinados institutos cuando adquieren en aquellos su nuevo empleo superior.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* para que tenga la debida publicidad esta Real disposicion.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1865.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Dirección general de Infantería.—Negociado del Colegio.—Circular número 452.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 9 de Octubre próximo pasado me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Puerto-Rico lo siguiente: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la carta de V. E. núm. 430, fecha 7 de Agosto último, consultando si los Cadetes que de otros ejércitos se destinan al de esa isla han de formar parte de los 20 señalados al mismo por la Real orden de 25 de Noviembre de 1863, ha tenido á bien S. M. resolver: que tanto los destinados al ejército de Puerto-Rico como los que lo sean á cualquiera de los de Ultramar ó la Península, deberán formar parte y contarse para completar el número señalado respectivamente á cada uno de dichos ejércitos.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1865.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

SEGUNDA EDICION

Dirección general de Infantería.—Negociado del Colegio.—Circular número 453.—El Excmo Sr. Ministro de la Guerra me dice en Real orden de 9 de Octubre próximo pasado lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 28 de Agosto último, encareciendo la conveniencia de que los Cadetes de cuerpo dejen de montar las dos guardias mensuales que previene el reglamento de 11 de Abril de 1862, á fin de que resulten más dias hábiles para el estudio, ha tenido á bien S. M. resolver que los citados Cadetes dejen de montar dichas guardias, toda vez que restablecido el semestre de prácticas, durante el mismo únicamente deberán verificarlo, y efectuar asimismo el servicio y funciones de todas las clases de tropa como complemento de su educacion militar, segun se halla prevenido para los precedentes del Colegio.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y cumplimiento de lo que se previene en la preinserta Real orden.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1865.

El Brigadier encargado del despacho,

Tomás O'Ryan y Vazquez.

ANUNCIO.

APÉNDICE AL NUEVO COLON,

ó SEA

TRATADO DEL DERECHO MILITAR DE ESPAÑA.

SEGUNDA EDICION

POR D. ALEJANDRO DE BACARDI.

Esta obra, cuya necesidad y utilidad para el ejército es bien reconocida por todos los que le componen, puede adquirirse al módico precio de 28 reales vellon en Barcelona y 30 fuera de esta ciudad.

Los que tomen, entendiéndose directamente con el autor, algun número de ejemplares, obtendrán la siguiente ventaja:

Tomando 10,	se darán	11.
20		23.
30		36.
40		50.

NOTA. La suscripcion hecha por cierto número de ejemplares se admitirá al mismo precio que la de Barcelona, si el que la verifica se conforma en pagar los portes y giros que respectivamente debe enviar.

OTRA. Se entregarán los ejemplares perfectamente encuadernados á la holandesa, con relieves en el lomo hechos á propósito para esta obra, representando atributos militares, á razon de 5 rs. el tomo, á los señores suscritores que quieran recibirlos en esta forma.

MADRID: 1865.—IMPRENTA NACIONAL.